

2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 516/2013 - P.Ley

AUTOR: RIVERO Sergio Ariel, PEREIRA Rosa Viviana

EXTRACTO: Establece el día 12 de julio de cada año como "Día Provincial de la Mujer Petrolera" en la ciudad de Catriel.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCIÓN del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe.**

LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Se establece el día 12 de Julio de cada año como el "DIA PROVINCIAL DE LA MUJER PETROLERA", en memoria de todas las mujeres que dejaron su vida en la actividad petrolera y establecer un espacio de reflexión sobre los Derechos de la Mujer en este ámbito laboral y social.

Artículo 2°.- Se establece como lugar de conmemoración de dicha fecha la ciudad de Catriel, por ser pionera en la actividad petrolera.

Artículo 3°.- La presente debe ser incorporada a la Ley D n° 2259 en la ocasión prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 4°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI CONTRERAS LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Septiembre de 2013

